

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad de Acceso a la Información Pública, Santa Tecla, La Libertad, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veinte de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información de la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 054 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED], identificada con Documento Único de Identidad número [REDACTED], considerando:

- I. Que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).
- II. Que el nombramiento del titular de la Academia Nacional de Seguridad Pública bajo el cargo de Director General, lo realiza el señor Presidente Constitucional de la República y que el mismo no se realiza por contrato.
- III. Que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP.

Por tanto resuelve:

### PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA.

- Nombramiento del titular de la Academia Nacional de Seguridad Pública, bajo el cargo de Director General.

Dicha información será notificada y entregada en la fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve a través de correo electrónico.



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
OFICINA DE INFORMACIÓN

Licda. Sandra Rebeca López Reyes  
Oficial de Información Institucional